



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 084 -2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de abril de 2012.

Vistos; la Nota informativa N° 050-OESA-HVLH-2012 y el Acta N° 16 Sesión Ordinaria del Comité de Defensa Civil del Hospital "Víctor Larco Herrera" y la Resolución Ministerial N° 252-2012/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 036-2004/OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, la Directiva citada establece que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preparativas;

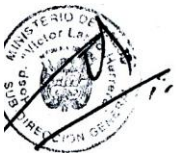
Que, la Resolución Ministerial N° 252-2012/MINSA, dispone que las Direcciones Regionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en la "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", aprobado por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, puedan incrementar la alerta al nivel que corresponda, siempre que el área comprometida corresponda a su jurisdicción;

Que, mediante el Acta N° 16 Sesión Ordinaria del Comité de Defensa Civil del Hospital "Víctor Larco Herrera", han presentado la propuesta de "Plan de Contingencia por Alerta Verde" Hospital Víctor Larco Herrera, para su aprobación correspondiente, en concordado con la Nota Informativa N° 042-OEPE-HVLH-2012, para su aprobación correspondiente;

Que, el presente plan tiene por objetivo general, responder oportunamente a estar preparados ante cualquier contingencia y/o emergencia que produzca el incremento de la demanda de salud y garantizar la atención médica, en las fechas y horas antes mencionadas, en el ámbito de la jurisdicción del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, para el regular cumplimiento de las disposiciones emanadas en la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA, la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 sobre "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencias para Emergencias y Desastres" aprobado por Resolución Ministerial N° 768-2004-MINSA, es necesario aprobar el "Plan de Contingencia del Víctor Larco Herrera";

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar declarar la "Alerta Verde" y la aprobación del Plan de Contingencias por Semana Santa 2012 en el Hospital Víctor Larco Herrera, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;



Con el visto bueno del Director Adjunto y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, y la Ley N° 27657;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la "Alerta Verde" en el Hospital Víctor Larco Herrera", desde las 08:00 horas del día 04 de abril del 2012 hasta las 08:00 horas del día 09 de abril de 2012, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer en tanto dure la "Alerta Verde", el Hospital Víctor Larco Herrera preste las facilidades de recursos humanos, materiales, médicos y medicamentos.

Artículo 3°.- Aprobar el Documento Denominado: "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2012", para su aplicación, el mismo que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Sub Dirección General, a través del Comité de Defensa Civil del Hospital "Víctor Larco Herrera", se encarguen de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Carlos Ramos Sanchez
Director General
C.M.P. 15892 - R.N.E. 7950

CHRS/LAVS/JRTB/AECHY//MYRV.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas.